



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

28 de febrero de 2020

**DM-MAG-152-2020**

Señora  
María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora:

Con el agrado de saludarle y en atención al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0231-2020 sobre la propuesta de Modernización Institucional que tanto requiere el INCOPESCA.

Me permito presentar ante su Despacho una reconsideración, de conformidad con la Ley General de Administración Pública, según plazo establecido, en contra de la resolución administrativa MIDEPLAN-PLAN-DM-OF-0231-2020, dirigida este ministerio, en atención a la propuesta de reorganización administrativa integral del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), en lo particular a lo expuesto en el punto 14 relacionadas con incorporar a la Unidad de Cooperación Internacional como parte de la Unidad de Planificación Institucional, que también es parte del staff de esta Presidencia Ejecutiva.

**Las razones que fundamentan el presente recurso de revocatoria se sustenta en los siguientes argumentos:**

- A.** En primera instancia deseo aclarar que la Unidad de Cooperación Internacional funciona en el INCOPESCA desde el año 2007 en que fue creada como una Unidad especializada de Staff la cual conforme a la naturaleza propia y nivel de complejidad de sus funciones, asesora a la Presidencia Ejecutiva, a la Junta Directiva y otras Dependencias de la institución, no sólo en los temas de la cooperación bilateral, multilateral, subregional, regional o internacional, sino que también atiende los asuntos internacionales que involucran el desarrollo de la agenda de pesca y acuicultura: **1.** La Unidad de Cooperación Internacional en la actualidad coordina las acciones con instituciones como el MINAE y la Cancillería en lo relativo al proceso de negociaciones que se lleva en el seno de Naciones Unidas sobre el instrumento Intergubernamental jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de las jurisdicción nacional (BBNJ). **2** Coordina las acciones institucionales con el Ministerio de Comercio Exterior relacionadas con las negociaciones que actualmente se llevan a cabo en el Comité de Subsidios y Medidas Compensatorias de la OMC, sobre el tema de subsidios a la pesca. **3.** Coordina acciones internacionales e interinstitucionales relativas a la implementación y cumplimiento del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto que fue aprobado por Costa Rica en el año 2015. **4.** Coordina la implementación y cumplimiento de un proyecto regional con FAO relacionado con las Directrices Voluntarias de Pesca en Pequeña Escala. **5.** Participa en la Red Regional de FAO que conforman los países de América Latina y el Caribe en el combate contra Pesca Ilegal No Documentada y No Reglamentada. Coordina todas las acciones relativas al intercambio de información que sobre pesca y acuicultura del país solicitan los Organismos Internacionales.



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Participa de manera estratégica conjuntamente con el Ministerio de Comercio Exterior en el equipo técnico institucional que lideró el proceso para que el INCOPECA logrará recientemente la opinión formal favorable por parte del Comité de Pesca en la OCDE, cuyo proceso deberá continuar y manejarse con mucho cuidado desde esta Unidad Especializada. **6.** Se lidera de esta Unidad un proyecto regional con la UNCTAD/ONU/DOALOS sobre “Una Estrategia de Economía de los Océanos” que se coordina con COMEX **7.** Se coordina con MINAE y Cancillería el proyecto regional con el PNUD sobre Grandes Ecosistemas Marinos del Pacífico. **8.** En el ámbito subregional se coordinan permanentemente acciones con la Organización Centroamericana Para el Desarrollo la Pesca y la Acuicultura –OSPESCA, sobre proyectos regionales que promueve esta organización. **9.** Asimismo, se atiende desde esta Unidad la Agenda que involucra la participación de nuestro país en la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

- B.** Esta Unidad es en primera instancia quien asiste y asesora en el manejo de las relaciones internacionales de este Instituto a la Presidencia Ejecutiva, siendo el ente técnico especializado en esta materia, así como, en el acompañamiento de las negociaciones de convenios y otros instrumentos internacionales y de cooperación interinstitucional.
- C.** En este mismo orden, desde la Unidad de Cooperación Internacional se lidera la formulación y negociación con diversas Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones del Estado, una serie de Convenios de Cooperación Interinstitucional, que tienen por objeto contribuir con el desarrollo de la pesca y la acuicultura, así como el mejoramiento del desarrollo institucional entre los cabe señalar: 1. Convenio entre el Servicio Nacional de Guardacostas – INCOPECA. 2. Convenio entre Conservación Internacional e INCOPECA. 3. Convenio entre el INTA/MAG – INCOPECA. 3. Convenio entre Servicio Fitosanitario del Estado/MAG-INCOPECA. 4. Convenio entre Municipalidad de Limón – INCOPECA. 5. Convenio entre INA – INCOPECA – CATUN. 6. Convenio entre INCOP-INCOPECA-ICE. 7. Convenio entre INCOPECA – Global Fishing Watch. 8. Convenio entre INCOPECA – Fundación Costa Rica Por Siempre.
- D.** Es importante manifestar a la señora Ministra que la Unidad de Cooperación Internacional se encuentra constituida dentro de la estructura formal dentro del INCOPECA, la cual depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva, cuyas funciones fueron detalladas en la propuesta modernización de octubre del 2019 que se remitió a MIDEPLAN. La creación de esta Unidad Especializada tuvo su sustento jurídico en la Ley 7384, Ley de Creación del INCOPECA, que en su artículo 5, incisos ll) y m), que le señala al Instituto, entre otras, las siguientes atribuciones:

*“ll). Establecer convenio de cooperación internacional en beneficio del desarrollo científico y tecnológico de la actividad pesquera, marina y de acuicultura del país.*

*m). contratar empréstitos internos o externos, destinados a financiar sus programas de desarrollo pesquero y de acuicultura, de con esta ley. En el caso de los empréstitos extranjeros, se requerirá de la aprobación de la Asamblea Legislativa. Los empréstitos que se obtengan deben pasar al Banco Central de Costa Rica y manejarse mediante los bancos del Estado”.*



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Igualmente, la creación de la Unidad de Cooperación Internacional se sustenta en el *Decreto Ejecutivo N°37735-PLAN* en que se establece disposiciones que deben ser atendidas por los Órganos y **Enlaces de Cooperación Internacional**, que tienen su génesis en el *artículo 5 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo N°35056-PLAN\_RE* del 12 de noviembre del 200.

Con fundamento en lo anterior, solicito se acoja la presente reconsideración a fin de mantener la Unidad de Cooperación Internacional bajo la jerarquía directa de la Presidencia Ejecutiva, en virtud de la complejidad e importancia que tiene para nuestra institución el ejercicio de sus funciones y que se incorpore al organigrama en la propuesta de modernización aprobada por su representada.

No omito manifestarle que la Presidencia Ejecutiva dentro de las límites presupuestarios realizará los esfuerzos necesarios por dotar de recursos humanos a la Unidad de Cooperación Internacional, asimismo se hará una revisión interna del recurso humano y se explorará alternativas provenientes de otras instituciones del Estado con el objetivo de fortalecerla.

Reiterarle el agradecimiento a MIDEPLAN con la aprobación y la cooperación brindada a este Instituto para obtener finalmente un Organigrama estructural después de casi 26 años de fundada. No obstante, la reconsideración que aquí se formula, continuaremos con la implementación de la organización administrativa aprobada mediante Oficio N°. MIDEPLAN-PLAN-DM-OF-0231-2020.

Sin más por el momento, de usted atentamente,

Atentamente

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

C. Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo INCOPECA